

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1030** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid.

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 453/2011, referente al deudor Nexlan Instalaciones Eléctricas, S.L., con CIF número B-85046761, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120000549-1